

Numero de boletin: 29547

Fecha: 02/08/2019

INDICE:

### Sección Legislación y Normativa Provincial

73419---DECRETO 1785 / 2019 DECRETO / 2019-07-14 73422---DECRETO 1786 / 2019 DECRETO / 2019-06-14 73412---DECRETO 2112 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73411---DECRETO 2113 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73407---DECRETO 2114 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73406---DECRETO 2115 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73415---DECRETO 2116 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73421---DECRETO 2118 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73408---DECRETO 2119 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73410---DECRETO 2122 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73418---DECRETO 2123 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73409---DECRETO 2124 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73420---DECRETO 2125 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73413---DECRETO 2132 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73414---DECRETO 2133 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73417---DECRETO 2134 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73416---DECRETO 2135 / 2019 DECRETO / 2019-07-24 73423---RESOLUCIONES 1745 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-25 73424---RESOLUCIONES 1775 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29 73425---RESOLUCIONES 1776 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29 73426---RESOLUCIONES 1778 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29 73427---RESOLUCIONES 1792 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73428---RESOLUCIONES 1793 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73429---RESOLUCIONES 1794 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73430---RESOLUCIONES 1797 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73431---RESOLUCIONES 1798 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73432---RESOLUCIONES 1801 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73433---RESOLUCIONES 1802 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30 73434---RESOLUCIONES 1814 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-31 73435---RESOLUCIONES 1815 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-31 73437---RESOLUCIONES 886 / 2019 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2019-08-05 73436---VARIOS 2 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-08-05

#### Sección Avisos

```
225892---GENERALES / SIPROSA - PEDRO ADEMIR ARRAYA
```

225885---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

225884---JUICIOS VARIOS / ALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA"

225770---JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

225881---JUICIOS VARIOS / BANEGAS ROSANA SANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

225887---JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

225739---JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. Nº 285/16

225797---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN

FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS

225767---JUICIOS VARIOS / CHEDIMAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

225778---JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225596---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225609---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225909---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

225844---JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS

225907---JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO)

225849---JUICIOS VARIOS / GIL JUAN BARTOLOME Y OTRA S/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO NAHUEL.

225851---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/ NULIDAD

225774---JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL

225916---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

225661---JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI

225752---JUICIOS VARIOS / MIZRAHI MARCOS ROLANDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

225873---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

225786---JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO

225874---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1834/14

225901---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

225747---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO

225748---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL

225800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA 225798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

225799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17

225722---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L.

225724---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L.

225723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A.

225848---JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER S/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA Y OTRO 225802---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/ COBRO DE

**PESOS** 

225872---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DIEGO ANDRES Y OTROS C/ LABALUCA S.R.L.

225914---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA

225854---JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA

225768---JUICIOS VARIOS / SZPEKMAN CESAR MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPEDIENTE N° 984/19.L0

225771---JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

225846---JUICIOS VARIOS / UN TAL PERICOTE S/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA

225882---JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA

225839---JUICIOS VARIOS / VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES EDGAR CRISTIAN ALEXANDER S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

225795---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - LICITACION PUBLICA Nº 02/2019

225780---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA Nº 19/2019

225816---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 23/2019

225782---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION PUBLICA Nº 01

225917---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN OBRA PÚBLICA Nº 02/2019

225573---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION LIC PUB NACIONAL Nº 55/2018

225896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 38/2019

225754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 40/2019

225897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

225819---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 12/2019

225820---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 15/2019

225822---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO

PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA Nº 02/2019

225809---REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

225919---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

225871---SOCIEDADES / ACRE ASOCIACION CIVIL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA

225912---SOCIEDADES / BENEFIT SALUD S.R.L.

225906---SOCIEDADES / CARGA TERRESTRE S.A.S.

225911---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA

225863---SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

225880---SOCIEDADES / FIDEICOMISO MECONS

225883---SOCIEDADES / HORUS S.R.L.

225895---SOCIEDADES / MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES

225875---SOCIEDADES / MUTUAL SEOC DE SALUD

225904---SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA

225908---SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE MEDICOS GENERALISTAS

225898---SOCIEDADES / TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S

225889---SUCESIONES / ADRIANA SOLIS

225813---SUCESIONES / AGUEDA CANDELARIA AMILAGA

225806---SUCESIONES / BARTOLOME PAZ

225891---SUCESIONES / BRUNO JOSE LORINI Y/O BRUNO LORINI Y/O BRUNO LORINI SAVELLI

225905---SUCESIONES / DANIELA SANCHEZ

225890---SUCESIONES / DIP ROLANDO RUBEN

225886---SUCESIONES / EMILIO ROSSI

225876---SUCESIONES / FATIMA ANTONIA ALBA

225900---SUCESIONES / JOSE ADOLFO PLAZA

225910---SUCESIONES / JUAN ANTONIO LESCANO

225888---SUCESIONES / JUAN LUIS JORRATT

225899---SUCESIONES / JUAN RAMON CAMPOS

225807---SUCESIONES / MANUEL GREGORIO RUIZ

225893---SUCESIONES / MARÍA IGNACIA LUCENA

225804---SUCESIONES / MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ

225894---SUCESIONES / MARÍA YOLANDA LOMBARDO

225878---SUCESIONES / MARIA AURELIA PACHAO

225879---SUCESIONES / MARIA MABEL ROMAY

225877---SUCESIONES / MARIA YOLANDA ALBORNOZ

225913---SUCESIONES / PAULINA ROSA ORTEGA

225903---SUCESIONES / REYNALDO ESPERIDON AVILA

225902---SUCESIONES / VICENTE HORACIO PICONE

225860---SUCESIONES / VICENTE TARIFA

### DECRETO 1785 / 2019 DECRETO / 2019-07-14

DECRETO Nº 1.785/1 (SERI), del 14/06/2019.-

EXPEDIENTE 243/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

У

#### CONSIDERANDO:

Que la citada agente, participará, durante el día 16 de julio del corriente año, de una reunión con el Ingeniero del MIT, Sr Eduardo Dvorkin, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente la Licenciada, participará y presentará una ponencia sobre Relaciones Internacionales durante el Congreso de Ciencias Políticas, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 20 de julio del corriente año. En dicho evento, participarán mas de 2000 analistas políticos sobre distintos temas de actualidad política del país, la región y el mundo.

Que, durante el día 22 de julio del 2019, la agente participará de una reunión junto a representantes del Banco ICBC para confirmar detalles del curso que se realizará en Tucumán "Tendencias y oportunidades de negocios con China".

Que, finalmente, durante el día 23 de julio del corriente año, la Sra. Haro asistirá a una reunión con el Prof. Malena, del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales y coordinador del posgrado de Estudios Contemporáneos de China de la UCA, para coordinar la edición de un dossier sobre las oportunidades de la Provincia de Tucumán en el comercio con China.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete, con rango de subsecretaria, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de julio de 2019, con regreso a nuestra provincia el día 24 de julio de 2019, por la misma vía, quedando exceptuado, el día sábado 20 de julio del 2019, de lo dispuesto en el Art. 9, del Decreto Acuerdo Nº 9/3 (ME-07), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la agente de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del

presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

### DECRETO 1786 / 2019 DECRETO / 2019-06-14

DECRETO Nº 1.786/1 (SED), del 14/06/2019.

EXPEDIENTE N° 485/530-S-19.-

VISTO, que el señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, solicita autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de Julio de 2019, vía terrestre en el Vehículo Oficial Camioneta TOYOTA HILUX 4 X 2-Dominio KKB 606 - Tuc 0951, conducida por el chofer de la Reparticion, Carlos Guillermo Salas, DNI Nº 23.020.941, Categoría 18, con regreso el día 12 del mismo mes y año, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar de la "XVII Convención Nacional del Deporte" que se llevara a cabo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CeNARD), el día 11 de julio de 2019.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, DNI Nº 22.263.198, conjuntamente con el Chofer de la Repartición, Carlos Guillermo Salas, DNI Nº 23.020.941, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de Julio de 2019, con regreso el día 12 del mismo mes y año, en atención a lo expresado en el considerando.

ARTICULO 2º: Autorízase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606 - Tuc 0951, Póliza de Seguro Nº 000216050, emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la cual será conducida por el chofer de la Repartición, Carlos Guillermo Salas (Categoría 18), Licencia de Conducir Nº 23.020.941, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización Nº 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes, por concepto de viáticos, combustible, peaje y eventuales, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2112 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.112/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$100.500.- (Pesos cien mil quinientos), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en et Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, i Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial da Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

### DECRETO 2113 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.113/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización "22 de Agosto", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización "22 de Agosto", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$60.000.- (Pesos sesenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible a B.O.D.)

### DECRETO 2114 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.114/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Unidad Popular Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que al Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Unidad Popular - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado al pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

### DECRETO 2115 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.115/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Democracia Popular, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en caso de las facultades que le son propias,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Democracia Popular, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$119.500.- (Pesos ciento diecinueve mil quinientos), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO  $5^{\circ}$ .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

### DECRETO 2116 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.116/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Tucumán en Marcha, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la asociación civil Tucumán en Marcha, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$150.000,00.- (Pesos ciento cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

### DECRETO 2118 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.118/3 (SH), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 1188/375-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción al cargo Categoría 21, del Licenciado en Informática Sebastián Patricio Medina Naessens, planta permanente, Categoría 19 de la Contaduría General de la Provincia, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el señor Ministro de Economía y la señora Contadora General de la Provincia prestan conformidad a la promoción gestionada.

Que se acompaña a fs. 5/7 la Foja de Servicios del empleado y la Dirección General de Presupuesto (fs. 11) informa que la repartición cuenta con el cargo vacante.

Que la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, prevé la carrera administrativa para aquellos agentes que adquieran estabilidad y dispone que tienen el derecho a ser promovidos atendiendo a razones de idoneidad y de necesidad del servicio -Artículos 13, 16 y sgtes.-.

Que el Poder Ejecutivo está facultado para evaluar la conveniencia, oportunidad y mérito de la promoción que se tramita, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por los Artículos 17° y concordantes de la citada ley y por el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, por lo que corresponde proveer de conformidad y dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  743 del 4 de abril de 2019, adjunto a fs. 16 de estos actuados

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, al Licenciado en Informática SEBASTIAN PATRICIO MEDINA NAESSENS, D.N.I. Nº 28.884.342, al cargo Categoría 21, planta permanente, de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Programa 16 U. O. Nº 480 - Contaduría General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2119 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.119/3 (ME), del 24/07/2019.

EXPEDIENTE N° 21691/376-R-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción del CPN Leonardo Federico Roldán , planta permanente, categoría 18, dependiente de la Dirección General de Rentas, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/07 corre agregada la foja de servicios del agente en cuestión y a fs. 46 obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos manifestando que podría accederse a la promoción solicitada en categoría 21.

Que a fs. 49 y 53 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia indicando que existe cargo vacante en la Dirección General de Rentas. Que lo gestionado encuadra en el marco del art. 16, 17 y concordantes de la Ley Nº 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-correspondiendo efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  119 de fecha 17/01/2018 obrante a fs. 51,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la promoción al cargo categoría 21 - planta permanente - de la Dirección General de Rentas, del CPN Leonardo Federico Roldan, DNI 29.997.443.-

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones necesarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2122 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.122/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 124-369-DD-2019.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la promoción de personal dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, y CONSIDERANDO:

Que ello es a fin de adecuar la categoría presupuestaria en que revisten actualmente los empleados -detallados a foja 01, - a los deberes y obligaciones que devienen de las funciones que oportunamente les fueron asignadas.

Que a fs. 02/19 se adjuntan las respectivas fojas de servicios.

Que fs. 22 interviene la Dirección General de Recursos Humanos que indica cuales son los agentes en condiciones de ser promovidos.

Que a foja 24 interviene la Dirección General de Presupuesto emitiendo informe de su competencia.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16, 17, y 18 de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al dictamen fiscal  $N^{\circ}$  916 de fecha 29/04/2019 obrante a fojas 26 de autos,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales- cuatro (4) cargos categoría 19, con destino la Jurisdicción 18 -SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA-, Programa 11 -U.O. Nº 420-MINISTERIO DE ECONOMÍA-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01, del Presupuesto General 2019. ARTÍCULO 2º Dispónese la promoción a la categoría 19, de los empleados planta permanente categoría 17, dependientes de la DIRECCIÓN DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, que se detallan a continuación:

- · MAURO FEDERICO ALONSO- DNI 37.725.813
- · IVOTI GONZÁLEZ DNI 37.456.138
- · LUIS NICOLÁS JUÁREZ DNI 34.604.924
- . MARIANO EZEQUIEL TULA DNI 36.839.621
- · LUCAS GONZALO SANDOVAL DNI 36.049.108
- · CARLOS ALBERTO NAVARRO DNI 33.884.380

ARTÍCULO 3º: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

### Economía.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2123 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.123/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 1142/369-U-2018

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la promoción de categoría de personal planta dependiente de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, y

#### CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1/2 se adjunta nota con la nómina de los empleados a recategorizar, teniendo en cuenta las funciones que realizan y su especialización.

Que a Fs. 3/13 se agregan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes cuyo reencasillamiento se solicita.

Que a foja 14 presta conformidad el Secretario de Estado del área.

Que a Fs. 18/19 se expide la Dirección General de Recursos Humanos.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones establecidas en los artículos 16°, 17° y 18 de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- como así también por el artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la mencionada norma), dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 20 y en virtud al Dictamen Fiscal N° 917 del 29 de Abril de 2019, obrante a foja 22 de autos,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la promoción a la categoría 22 de los empleados planta permanente categoría 21, dependientes de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, que a continuación se detallan:

- · Ing. Víctor Hugo Daruich, DNI Nº 12.869.192
- · Lic. María Florencia Tenuta Ciale, DNI Nº 28.864.809.
- · Dr. Walter Eduardo Micale, DNI Nº 30.268.212.

ARTICULO 2º: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización Nº 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO  $4^\circ$ : Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2124 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.124/3 (ME), del 24/07/2019.

EXPEDIENTE N° 385/369-A-2017.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la promoción de categoría de personal planta dependiente de la Administración de Personal del Ministerio de Economía, y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 1 se adjunta nota con la nómina de los empleados a recategorizar, la que cuenta con la conformidad del señor Ministro del área.

Que a Fs. 2/11 se agregan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes cuyo reencasillamiento se solicita.

Que a Fs. 13/14 se expide la Dirección General de Recursos Humanos.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones establecidas en los artículos 16°, 17° y 18 de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- como así también por el artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la mencionada norma), corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 16 y en virtud al Dictamen Fiscal Nº 1013 del 10 de Mayo de 2019, obrante a foja 18 de autos,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la promoción de los empleados planta permanente, dependientes de la ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, conforme a continuación se detallan:

AGENTE - DNI - CAT ACTUAL CAT A PROM:

Sra. Lucía Elena Bascary - 16.685.548 - 19 20

Sra. Alexia Cecilia Robledo - 21.328.337 - 19 20.

Sra. Romina Eroles - 29.878.326 18 19.-

ARTICULO 2º: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización Nº 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2125 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.125/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 675-369-D-2015

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la promoción a la categoría 21 de los agentes: C.P. Mariana Contino -categoría 20-, C.P.N. Luis Gustavo Muro Scaffidi -categoría 19- y C.P.N. Ignacio Torres Bugeau categoría 20-, empleados planta permanente, dependientes de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, y

#### CONSIDERANDO:

Que ello es a fin de adecuar la categoría presupuestaria en que revisten actualmente los citados profesionales, atento a lo manifestado por la Directora General de Auditoría a foja 01.

Que a fojas 2/3 y foja 6/9 se adjuntan las respectivas Fojas de servicios de los agentes, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 1555/1-2006.

Que a foja 21 la Dirección General de Presupuesto informa que el Programa 11 - Unidad de Organización Nº 420- Ministerio de Economía de la Jurisdicción 18, cuenta con los cargos categoría 21 vacantes..

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fojas 12, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 2580 del 12/11/2015, obrante a foja 16 de autos,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la promoción al cargo categoría 21 de los agentes C.P. Mariana Contino, DNI 32.371.608 (categoría 20)-, C.P.N. Luis Gustavo Muro Scaffidi, DNI 30.356.911 (categoría 19)- y C.P.N. Ignacio Torres Bugeau, DNI 28.476.962 (categoría 19), empleados planta permanente, dependientes de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía

ARTICULO 2º: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización Nº 420 - Ministerio de Economía.

ARTICULO 3º: Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2132 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.132/3 (ME), del 24/07/2019.

EXPEDIENTE N° 570/369-M-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia definitiva de la señora Agustina Paz, empleado planta permanente, categoría 21, dependiente del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM), con destino a la Tesorería General de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a realizar transferencias y traslados de personal, con su cargo y crédito presupuestario respectivo, entre los distintos organismos del Estado Provincial, con el objeto de lograr una mejor distribución de los recursos humanos, posibilitando un racional aprovechamiento de los mismos.

Que a fojas 2/4 se agrega Foja del Servicio del Sra. Paz y a foja 8 presta conformidad a la presente transferencia el interventor del IPACyM.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de los Artículos 14° y 23° de la Ley N° 5.473 y el artículo 2° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, modificado por Decreto N° 518/3(ME)2018, se hace necesario proceder de conformidad a lo gestionado, efectuando los ajustes presupuestarios respectivos y dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Recursos Humanos, a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 11, y en mérito al dictamen fiscal Nº 2647 del 8 de octubre de 2018, obrante a foja 13 de estos actuados;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Transfiérese de la Jurisdicción 66: INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL, Programa 11: U.O. Nº 850 - Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual- Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. 850 -Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual- a la señora Agustina Paz (DNI. Nº 30.117.729) empleado planta permanente, categoría 21, de dicho organismo, con destino a: Jurisdicción 18: - SAF ME DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 18, U.O. Nº 500 -TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA- Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01, U.O. Nº 500 -TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA- para ocupar un cargo categoría 21 de planta permanente. Todo ello correspondiente al Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2º: Facúltase a la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2133 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.133/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 2123/110-2019

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 5 de agosto de 2019, con regreso el día 9 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto a participar de la "Jornada de Capacitación 2019, destinada a Oficiales de Policía de Tucumán - 911 - Unidad Motorizada", que se llevará a cabo entre los días 6 y 7 de agosto del corriente año, y Auditoría en el Ce.P.S.A. (Centro Provincial de Salud Animal) de la Ciudad de Monteros, el día 8 de agosto del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), el día 5 de agosto de 2019, con regreso el día 9 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias especificas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2134 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.134/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 2.109/110-S-2019.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la "SOCIEDAD UNION ISRAELITA TUCUMANA-KEHILA DE TUCUMÁN", Personería Jurídica N° 200 G (S.G.) del 9/3/1953, con domicilio en calle Las Piedras N° 980, de esta ciudad, solicita se declare de Interés Provincial la Convención de la Asamblea Rabínica Latinoamericana, que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 25 al 28 de agosto del corriente año, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Asamblea es la filial regional de la Rabbinical Assembly que nuclea en su seno a Rabinos de América del Norte, Europa e Israel, en sus diferentes filiales, incluyendo a Rabinos Graduados en Seminario Rabínico Latinoamericano Marshal T. Meyer de Buenos Aires.

Que dada la importancia que reviste la misma, se estima del caso acceder a lo solicitado y declararlo de interés provincial.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la Asamblea Rabínica Latinoamericana, a realizarse entre los días 25 al 28 de agosto de 2019, en atención a lo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2135 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO Nº 2.135/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 2060/110-F-2019

VISTO, la presentación efectuada por la "Federación Económica de Tucumán", con domicilio en calle San Martin  $N^{\circ}$  427, San Miguel de Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a cubrir los gastos de la realización de la EXPOFET-PYMES 2019, muestra de Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia y el NOA, que se llevará a cabo los días 18 al 20 de julio del corriente año, en el marco del 66º Aniversario de esta Institución.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la "Federación Económica de Tucumán", con domicilio en calle San Martin Nº 427, San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$300.000,00.- (Pesos trescientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, pubiíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RESOLUCIONES 1745 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 1775 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### Aviso número 73425

## RESOLUCIONES 1776 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 1778 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 1792 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 1793 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1794 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1797 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1798 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1801 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1802 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

# RESOLUCIONES 1814 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 1815 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-07-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

#### RESOLUCIONES 886 / 2019 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2019-08-05

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCIÓN Nº 886/ME, del 05/08/2019. VISTO la Resolución Nº 742/ME-2019 y su modificatoria, y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se restableció, con determinados alcances, hasta el 31 de julio de 2019, la vigencia de los Regímenes de Facilidades de Pago establecidos por las Resoluciones Nros. 012/ME-2004 y sus modificatorias y 515/ME-2018;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar el restablecimiento dispuesto por la norma citada en el Visto hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive, mediante el dictado del acto administrativo pertinente, contemplando las obligaciones tributarias cuyos vencimientos hayan operado durante el mes de julio de 2019; Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive, el término previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 742/ME-2019 y su modificatoria. - ARTÍCULO 2°.- Sustituir, en el punto 1) de los incisos A) y B) del artículo 1° de la Resolución N° 742/ME-2019 y su modificatoria, la expresión 30 de junio de 2019, por la siguiente: 31 de julio de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

## VARIOS 2 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-08-05

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN. "FE DE ERRATAS Se hace conocer a la ciudadanía que el Consejo Asesor de la Magistratura, mediante nota de fecha 2 de agosto de 2019, informa que se consignó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad del Dr. Ignacio López Bustos, propuesto para ocupar el cargo de Fiscal de Instrucción Penal de la IX Nominación del Centro Judicial Capital, siendo el correcto el D.N.I. Nº 28.900.416."

#### GENERALES / SIPROSA - PEDRO ADEMIR ARRAYA

SIPROSA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

Expte. 3773/616-D-2018

POR 1 DIA - Visto: Que por Resolución Nº 178/SEAC-2019, se dispuso la Instrucción del Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas del agente Pedro Ademir Arraya DNI 20.675.037, Nivel A, permanente titular, con funciones en el CAPS Alderetes, por las inasistencias sin justificar desde Abril de 2018 a la fecha. Considerando: .. Se Resuelve: Formular Capitulo de cargo a la agente, Pedro Ademir Arraya DNI 20.675.037, Nivel A, permanente titular, con funciones en el CAPS Alderetes, por las inasistencias sin justificar en el año calendario 2018 y 2019, encuadrando su conducta en lo normado por el Art. 45 Inc. a y 44 inc. e de la Ley 5908. Notificar, al Sr. Pedro Ademir Arraya DNI 20.675.037, del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo en esta Dirección de Asuntos Disciplinarios, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiéndose hacer asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54º de la Ley de Carrera Sanitaria Nº 5908. Puede tomar vista de las actuaciones de Lunes a Viernes de 08:30 a 10:30 hs. Las mismas se encuentran en ésta Dirección de Asuntos Disciplinarios, sita en Valle Virgen de la Merced nro. 196 (Ex Rivadavia), 2do. Piso de ésta Ciudad. Queda Ud. debidamente notificado. FDO. Dr. Matías Tomás Balardini. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E y V 06/08/2019. Aviso N° 225.892.

#### GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Delfin Gallo Ex. Ingenio Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº1 Fº129 - 131 SºB Aº1916. a nombre deCia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 520.973. Solicitado mediante Expte. Nº 178/140-S-2019.

Localizado en Calle Necochea Nº 858. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº17Fº139SºCAº1963. a nombre de Eduardo Luis Nieva. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 125.293. Solicitado mediante Expte. Nº 189/140-A-2016.

Localizado en Pje. Virrey Ceballos Nº 1441. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº157Fº121 - 122 - 123SºBAº1935. a nombre de Leone Eubulio. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 23.847. Solicitado mediante Expte. Nº 43/140-A-2019.

Localizado en Barrio: Piloto. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº18Fº185- 186SºB Aº1932. a nombre de Compañía Azucarera Concepción S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 374.865 - 374.779. Solicitado mediante Expte. Nº 1068/140-LL-2018. 1062/140-G-2018.

Localizado en Calle Ricardo Rojas Nº 281. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-16000.a nombre de Sociedad Cooperativa De Vivienda 19 de Marzo Ltda.

Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 336.776. Solicitado mediante Expte. Nº 1019/140-S-2018.

Localizado en Pje. Oncativo Nº 952. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-6424. a nombre de Camandona Domingo Americo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 227.139. Solicitado mediante Expte. Nº 231/140-P-2019. Localizado en Calle Lola Mora Nº 293. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15751.a nombre deAsociacion Mutual 2 de Diciembre. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 530.287. Solicitado mediante Expte. Nº 147/140-I-2019. Localizado en Calle 15 Nº 657. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12587.a nombre de Torres Jose Esteban. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 216.821. Solicitado mediante Expte. Nº 487/140-G-2017.

Localizado en Calle Batalla de Salta Nº 1365. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº20 Fº 25S°B Aº1935.a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en laDirección

General de Catastro en Padrón: 381.281. Solicitado mediante Expte. Nº 504/140-S-2019.

Localizado en Calle Teniente Verdina Nº 71, Leon Rouges. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº4Fº 193SºB.a nombre de S.A Cia. Financiera Argentina Unitas. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 149.160. Solicitado mediante Expte. Nº 958/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 06 y V 08/08/2019. Aviso N° 225.885.

#### JUICIOS VARIOS / ALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA"

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 1250/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Pablo Guillermo Galvan, D.N.I. N°28.791.167; C.U.I.L. N° 20-28791167-0, con domicilio real en calle Thames 1221 -S.M. de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 13 de Agosto de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- ... IV.- ... V. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse VIII.- .. .IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522.XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV. Fijar el día el 27 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XIV.- fijar el día 22 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.fijar el día 14 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe generaI.XVI.- ... Hagase saber. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.-Secretaria, 05 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.884.

#### JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AYBAR FATIMA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 4254/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Fatima Liliana Aybar, D.N.I. Nº 17.494.809; C.U.I.L. Nº 27-17494809-2, con domicilio real en Bº El Gráfico II, Manzana D, Casa 17, Sector 3, Las Talitas -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 08 de Agosto de 2019 a hs. 12:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- .. .IV.- ... V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.... XIII.-... XIV.- Fijar el día el 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522) ... XV.- Fijar el día 08 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XVI.- Fijar el día 26 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVII.- ... XVIII.-... Hagase Saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 31 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.770.

## JUICIOS VARIOS / BANEGAS ROSANA SANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS ROSANA SANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 1417/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella y en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martin 1051, 9no Piso, Dpto "C", de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 06/09/2019.-.- CEJ.- 1417/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 02 de agosto de 2019. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.881.

## JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVº a Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 916/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- I) .... II) ...III) En consecuencia, corresponde realizar un nuevo calendario del presente proceso y a) Fijar el día el 13 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Fijar el día 08 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. c) FIJAR el día 27 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. III) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, a fin de hacer conocer el punto III de la presente providencia, haciéndose constar además que el síndico designado es CPN Augusto José Gonzalez Matos quien ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle las heras 512, 4TO "A" S.M. de Tucumán, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas..- CEJ.- 916/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -juez- secretaria, 02 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.887.

## JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. Nº 285/16

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. Nº 285/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortuna de Nestasio Elvira y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre Nº 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón Nº 40245, Matrícula Nº 3024, Orden Nº 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- se Hace Constar que el presente edicto tramitará libre de derechos (Ley N° 6.314).- E 31/07 y V 13/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.739.

## JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo Juez; Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Espindola Araoz Catalan Federico Luis, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019.- Atento lo solicitado y las constancias de autos: señálese el día 13/08/2019 a hs. 10.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 30/05/2019 (fs. 75) Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. PAB 1701/17 San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.-Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del C.P.L.. para el día 27/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). personal.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Secretaria.-Se Hace constar que el Presente es de Libre de Derecho. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechoa. Aviso Nº 225.797.

#### JUICIOS VARIOS / CHEDIMAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Auiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield Nº 4:50, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos 'CREDIMAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 3485.118 por sentencia de fecha 05/07/2019 se fijaron los días 09/08/2019, 22/10/2019 y 06/03/2020 como plazos de vencimiento para observar los créditos insinuados ante Sindicatura, y para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, se hace saber que el día 22/09/2020. A horas 12 en la sede del Juzgado, se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$1692,25. Aviso Nº 225.767.

#### JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ FAUSTINA ADELAIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. Nº 1166/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Tengase presente.- A lo solicitado en el punto 1: Suspéndase los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial que antecede (15/02/2019).-Notifíquese personalmente.-Al punto II: Estése al oficio obrante a fs. 48/49.- Al punto III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Diaz Faustina Adelaida, sobre el siguiente inmueble: sito en Nicolás Avellaneda S/N. San Andrés, Cruz Alta.- Nomenclatura Catastral Padrón Nº70697, Matrícula 10.601, orden 70, Circunscripción II, Sección C, Manzana 112, Parcela 463 A.- En los mismos cítese a los herederos de José Eleudoro Figueroa D.N.I. N°3.649.768 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. - Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 1166/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

E 01 y V 14/08/2019. \$6125. Aviso N° 225.778.

#### JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ESCOBAR LORENA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4323/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, Bossi José María y Bossi Juan Bernardo Pedro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. .... Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////.- Extracto de demanda: En fecha 28 de diciembre de 2017 la Sra. Lorena Natalia Escobar inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles ubicados en Los Cuartos sobre Ruta Provincial 307 km. 61, conforme a los planos de mensura N°55.826/09 - EXPTE. N°4191-P-09 de fecha 11 de Marzo de 2009, con una superficie de 1.861,21 metros 2 y que ambos terrenos se encuentran unificados en el Plano mencionado, aprobado por Catastro Parcelario y visado por la Municipalidad de Tafí del Valle, accediendo al Padrón Municipal Nº4073; y que estos fueron adquiridos mediante cesion de acciones y derechos posesorios mediante instrumento pasado por el Sr. Escribano Jose Manuel Teran.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 24/07 y V 06/08/2019. \$6114,50. Aviso N° 225.596.

#### JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "FERNANDEZ TERESA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:/// San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Teresa Elena Fernández la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Manuel Estrada Nº3098 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº:225821, Matrícula: 6700; Orden:9240; C.: 1; S.: 5 C; Manz.: 8b.; Parcela: 2; compuesto de una superficie total de: 307,30 m2; siendo sus medidas: Costado Sur (punto 1-2): 10,28 mts.; Costado Este (puntos 2-3): 29,61 mts; Costado Norte (puntos 3-4): 6,67 mts., Ochava Norte (puntos 4-5): 6,04 mts., Costado Oeste (puntos 5 al 1): 25,45 mts. y linda: al Norte: calle José Manuel Estrada; Sur: Ramona Mercedes Nache, Al Este: Jorge Murad y al Oeste: calle Roque Correa. (...). Asimismo, cítese a los sucesores de Italo Altieri, Nilda Altieri, Elsa Margarita Altieri y Rosa Elsa del Valle Gómez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C.- 25 de marzo de 2019.- E 25/07 y V 07/08/2019. \$5967,50. Aviso N° 225.609.

### JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA JUAN ERNESTO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. Nº 1101/19", se ha tenido presente el domicilio constituído por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez, en calle Chacabuco Nº 275 - 2º Piso - Dpto. "D", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días nes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.- Secretaría, 02 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Diferido. Aviso Nº 225.909.

## JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. González Vera Nelly Evelina Rosa, DNI Nº 10.560.502 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1234/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando: Resuelvo: I) Admitir la demanda promovida por la Sra. Marta Zulema Frías, DNI 24.685.481 con domicilio en calle José Colombres Nº1276 de esta ciudad, en contra de la Sra. Nelly Evelina Rosa González Vera, con domicilio en calle Lavalle N°315 de esta ciudad. En consecuencia se condena a esta última al pago de la suma de \$259.229,30 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, Sac s/ preaviso, días de octubre de 2015, integración mes de despido, sac prop. 1° y 2° semestre 2015, sac. prop. 2° semestre 2014, vacaciones prop. 2014, vacaciones prop. 2015, sanción art. 50 ley 26.844, diferencias de haberes desde agosto de 2014 a septiembre 2015 inclusive. II) Absolver a la demandada del rubro vacaciones proporcionales 2014. III) Costas: a la demandada vencida. IV) Honorarios: 1) Al letrado Adrián Oscar Mansilla, por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderado de la parte actora, la suma de \$19.125,94 ; 2) a la letrada María Laura Castaño por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderada de la parte actora, la suma de \$37.126,82 ; 3) Al letrado Luis Alejandro López González, por sus actuaciones en el carácter de apoderado de la parte demandada la suma de \$28.126. V) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Registrese, archivese y hágase saber.NF 2105/15 Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Secretaria .-Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 09/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 525.844.

# JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, Noviembre 05 de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los Certificados Nº 2231540 por la suma de \$25.288,95 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100; Certificado Nº 223155 por la suma \$ 88.228,81 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100) y Certificado Nº 2258148 por la suma de \$ 20.757,32 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 del Banco del Tucumán Grupo Macro, sucursal Simoca, a nombre de Pereyra María R. y/o Gerez José.-II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. - Hágase saber. - FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 23 de noviembre de 2018.- E 06 y V 27/08/2019. \$8394,75. Aviso Nº 225.907.

# JUICIOS VARIOS / GIL JUAN BARTOLOME Y OTRA S/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO NAHUEL.

POR 2 DIAS - Causa: GIL JUAN BARTOLOME y OTRA s/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO NAHUEL. F.H.: 18/05/2019 - Exte: 36413/2019.- Dep. Policial: División Violencia de Género S. Nº - (Responsable: SMVB) - En catorce de junio de dos mil diecinueve, presento a despacho. - San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. - Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado el/la Sr. la Fiscal de Instrucción Criminal 1º Nominación, y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia a fs 01, División Violencia de Género Informe de fs 04/06, Declaración testimonial en calidad de víctima Facundo Nahuel Gil de fs 11; ordenase la prohibición de acercamiento del ciudadano Gil Juan Bartolome y Alvarez Fatima Roxana, domiciliados en Barrio Policial, Mza. T, casa 22, Las Talitas, hacia la persona de la víctima Gil Facundo Nahuel, D.N.I. 42.524.397, con domicilio Coronel Zelaya 863 de esta ciudad, debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 96, 271 inc. 9° y Cc. del C.P.P.T. Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.849.

# JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/ NULIDAD

POR 2 DIAS - Se hace saber a Virginia del Carmen Salvatierra, Aida del Carmen Gramajo, Patricia Graciela Gramajo, Marcela Genoveva Gramajo y Veronica Virginia Gramajo, que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 3 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Alberto Martin Acosta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/ NULIDAD", Expediente Nº 3592/07, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento los informado por la Juez de Familia: notifíquese a los herederos denunciados, para que en el término de cinco dias se apersone en autos por sí o mediante apoderado y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 68 del C.P.C C.).Personal." Secretaria, San Miguel de Tucumán. - 28 de marzo de 2017. E 05 y V 06/08/2019. \$645,40. Aviso Nº 225.851.

## JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campo de las Corzuelas S.A., Vicrto Elio Apas y Alberto Apas, que por ante este Juzgado del trabajo de la segunda nominacion, a cargo del Dr. Leonardo A. Toscano - Juez (Subrogante); Secretaría del PHOC. BRUNO CONRADO DIAZ, tramitan los autos caratulados: "GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL", Expediente Nº 2864/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ".- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo de 2019. En merito al estado procesal de la presente causa y a fin de evitar un desgaste juridiccional innecesario, dispongo correr traslado a los demandados el presente ofrecimiento probatorio por el termino de tres dias, bajo conformidad en caso de silencio. personal.- SCD 2864/10-A2.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Secretaria.- 2864/10-A2 MEVP. E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.774.

#### JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nom. a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; y Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la demandada Liliana Estela Ruiz, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 201910 . Atento lo solicitado y las constancias de autos: déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 29/08/2019 y señalase el día 28/08/2019 a HS.11:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 21/05/2019 (fs.248) Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Notifíquese a la accionada Liliana Estela Ruiz mediante publicación de edictos judiciales. Personal. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Téngase presente y agreguese publicación de edictos Judiciales que da cuenta el cargo que antecede. Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 19/6/2019 a Hs.: 09:30 . Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Notifíquese a la accionada Liliana Estela Ruiz mediante publicación de edictos Judiciales. Personal. Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Secretaria. - Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.916.

#### JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI

POR 10 DIAS - Juicio: KOPTIUK SERGIO SERAFIN c/ ORELLANA SILVIA NOEMI S/ DIVORCIO.- Expte: 1797/16. Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído. Concepción, 13 de junio de 2019. - Advirtiendo el proveyente que se incurrió en un error en la providencia de fecha 20/05/2019 en cuanto ordena correr traslado a Silvia Noemí Orellana de la propuesta reguladora cuando en realidad correspondía notificar a la misma de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. Atento a ello déjese sin efecto la providencia de fecha 20/05/2019 y los actos que fueron su consencuencia. En sustitutiva: Notifíquese a Silvia Noemi Orellana ( D.N.I. Nº 22.417.610) de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley Libre de Derechos, por el término de diez dias. Fdo.Dr. Reymundo Bichara. Juez. Concepción, 27 de diciembre de 2016.- Iº.- A lo solicitado: Previamente córrase vista al Sr. Fiscal Civil a los efectos que dictamine por el fondo de la acción .-IIº.- Fecho, pónganse los autos a despacho para dictar sentencia. Personal.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. Proc. Teresa A. Morales, sec. E 26/07 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.661.

#### JUICIOS VARIOS / MIZRAHI MARCOS ROLANDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "MIZRAHI MARCOS ROLANDO s/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. Nº 985/19, con fecha 10 05/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCOS ROLANDO MIZRAHI (CUIT 20-12734095-2), con domicilio real en San Martín Nº 890,10 1º piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras Nº 684 - 2º piso - Oficina "C" de esta Ciudad, teléfono 381-54525559, (con horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los díaslo 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 22/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.581,25. Aviso N° 225.752.

#### JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Bravo S.A. que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID c/ FERNANDEZ BRAVO S.A. s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Señálese nueva fecha el día 28/08/2019 a hs. 08:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Asistiendole razón a la presentante dejese sin efecto las cedulas a la Perito Medico Dra. Pujada Personal.4/04 GDVC.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.873.

#### JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado vacante, Secretaria Actuaria a cargo de DR. TOMAS IGNACIO VERA - DRA. XIOMARA XOCHTL VACAFLOR KLYVER, se ha dispuesto notificar a RAQUEL, DONAIRE VALDIVIEZO& - 95477363, en los autos caratulados: PIAZZA S.A. c/ DONAIRE VALDIVIEZO RAQUEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. Nº 9201/18, de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. I) Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 12/09/2018 (fs.16) en lo que respecta a la intimación de pago por el término decinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC.- II) Téngase por desistida las medidas de embargo y secuestro.- AOH 9201/18.- FDO. DRA. ADRIANA E. BERNI - JUEZ.-(P.T.). CMA, 9201/18.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, désele intervención de ley en el carácter invocado. Trayendo aparejada ejecución el contrato prendario, intímese a la parte demandada, el pago en el acto del capital reclamado de \$153.888 con más la suma de \$46.166 calculado para acrecidas. ... . En el mismo acto cítese de remate conforme lo dispuesto por el Art. 29 de la ley 12.962, por el término de tres días para oponer excepciones. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, bajo la responsabilidad de la parte actora. La medida de secuestro deberá realizarse en el domicilio denunciado, en el lugar que se encuentren y en poder de quien se hallare.- MMR.-FDO. DR. JUAN CARLOS PERAL.- JUEZ.- Se hace constar que la presente medida está basada en un Contrato Prendario de fecha 01/08/2017.- SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de julio de 2019. Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor, sec. E 01/08 y V 07/08/2019. \$3.591. Aviso N° 225.786.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 1834/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a DELLACECCA, DANIS EVALOS, CUIT N° 20-16781791-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1834/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/6/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1834/14. ///San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. - II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.370,10 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.-MJF. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.874.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 4088/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT Nº 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Junio de 2019. - AUTOS Y VISTOS. - CONSIDERANDO. - RESUELVO: I. -ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, en contra de DIREX DO BRASIL LTDA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, por derecho propio, la suma de \$ 3.100 (Pesos Tres Mil Cien). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.-MJF. E06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.901.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO

POR 5 DIAS - Se hace saber a HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO - PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 363/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2008 a los Herederos de Vera José Florentino, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-363/08. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$118.235,65 y \$35.470,69 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...-Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.747.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a HUESEN MARIO GERARDO. - D.N.I. Nº 27.961.141, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6131/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/2/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6131/14. ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$275.323,42 y \$82.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.748.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Torne Jose Maria -CUIT Nº 20-23117992-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4047/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019. - Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4047/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$44.560,89 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.800.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODADOS FIORENZA S.A., CUIT Nº 30-57752374-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019 .-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29.06.18 - fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2403/18. ///San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.438,68 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley Nº 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DRA. VERONICA L. VALLEJO M.P. Nº 6487. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- JJAM 2403/18.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.798.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4194/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4194/17.-, se hace saber al Sr. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/08/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLB-4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI -JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.252,13 y \$19.250,42 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la provincia de CATAMARCA , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARIA GAY Tomo 76 folio 154 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorizase al letrado JORGE SOSA, Sonforme lo solicitado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. MLJ 4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 23 de mayo de 2019. E 02 y V 15/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.799.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7055/15".-, se hace saber a la empresa Sepulveda Montajes S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) Agréguese y téngase presente. II) Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado.CIC 7055/15 -Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/02/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Barrosl-7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- 1) Agréguese informe de verificación, téngase presente mandamiento sin diligenciar y lo manifestado por la Actora con respecto a la regularización de la deuda. 2) Córrase traslado al demandado al solo fin de que se apersone a estar a derecho (art. 175 CTP). Personal. MIB 7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$39.124,27 y \$7.824,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de marzo de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.722.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transmey S.R.L. -CUIT N° 30-71122750-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5167/14. ///San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.-Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Transkey S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$6.355,44 (pesos:seis mil trescientos cincuenta y cinco con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.724.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vialnoa S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6641/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6641/17. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$218.516,16 y \$65.554,84 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley Nº 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Benjamin Matias Triviño Piñero M.P. Nº 8478. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. IV) ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.723.

### JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER S/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA Y OTRO

POR 2 DIAS - Causa: ROBLES WALTER s/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA Y OTRO. F.H.: 29/08/2018 - Exte: 52010/2018.- Dep. Policial: Comisaría Novena S.Nº -(responsable: GJC)- San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, en atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal Criminal de la la. Nominación, Dr. Claudio Osmar Bonari; conforme las constancias de autos y en forma especial: acta para documentar procedimiento de fojas 01; acta de denuncia radicada por Cativa Liliana Graciela a fojas 02; acta para documentar inspección ocular y constatación de domicilio a fojas 14; acta policial documentando medida judicial a fojas 21 y vlta.; declaración de la víctima Cativa a fojas 25 y vlta.; acta de presentación por denuncia interpuesta por Cativa Liliana Graciela por ante la Oficina de Denuncias y Atención Ciudadana a fojas 31 y vlta.; declaración de la víctima Cativa a fojas 34 y vlta.; ordenase la prohibición de: acercamiento de los denunciados Walter Robles (a) "Pelao" y Ruiz Mercedes Carlina, domiciliados en calle Bernabe Araoz 2700, Ciudad, hada la persona pe la víctima Liliana Graciela Cativa, D.N.I. Nº 29.744.353 y su grupo familiar, como así también del domicilio sito en Pasaje Einstein 13100 de esta ciudad, por un plazo de 60 dias de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B y C de la ley N° 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalia de Instrucción de origen. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.848.

### JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARNALDO JESUS y OTROS c/ TRAPASA S.A. s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 11/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: En los autos del titulo que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante), Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fín de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia dictada por S.S., la que a continuacion se transcribe : "San Miguel de Tucuman, 01 de julio de 2019.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 22/8/2019 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, a fín de que el Martillero Público Jose Ernesto Ledesma M.P. 239, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Corrientes 1.339 E/Avenida. Mitre y Calle Suipacha,: Matrícula: N15772 (Capital Norte); Nnmenclatura Catastral: Circunscrip.I; Seccion I; manz./lam. 11; parcela 37; subparcela 000; Padron Inmobiliario Nº 792; Matricula Catastral Nº 2157/1636; Medidas. Linderos y Superficie S/Titulo:10,20 M. de Frente por 43,45 M. de fondo \* Linda: al N. Lote 30; al S. Calle Corrientes; Al E. Emilio S. Montilla y al O. Juan Bonomi \*Segun Castastro:10,20 /10,15 x 43,45 M. \*Superficie: 441,88 M2. \* Segun Plano: A-B: 10,10 M; B-C, 43,52 M. C-D, 9,90 m; O-A, 43,38 M; \*Linda: Al N. Hector Cirelli al S. Calle Corrientes Al E. Julio Vinditti al O. Miguel Bonomi \*Superficie: 434,0485 M2. Plano No:7460/86. Antecedente Dominial: FRC: N-15772. Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$3.000.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10: 30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$2.250.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n03026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador. - Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2º párrafo del citado Digesto Procesal). Comuniquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.

Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que" no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. PERSONAL.- " San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019 .. Ampliese la providencia de fecha 1/7/19, haciendo constar que el local del Colegio de Martillero se encuentra ubicado en calle 9 de Julio nO 1.005 de esta ciudad. Ademas hagase saber al adquiriente del remate que debera dar estricto cumplimiento con el art 60 inc C de la ley 7.268 (Artículo 60 inc "c": con un bono profesional, que será exigible en todo remate sea judicial o particular, cuyo valor será del 0.5% del producido del remate y que estará a cargo del juicio o del comitente. El juez no aprobará el remate ni dará por concluido el juicio, sino luego de verificado el pago del aporte previsto). Por ultimo publiquese edictos por el termino de cinco dias. BCD11/16.- FDO .. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante). Se hace constar que la inspeccion.fcular sobre el inmueble se encuenta descripta a fs. 365 de autos principales. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.802.

#### JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DIEGO ANDRES Y OTROS C/ LABALUCA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a .... que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ DIEGO ANDRES y OTROS c/ LABALUCA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 452/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2018.A lo solicitado y en atención a constancias de autos, notifíquese a la demandada el proveído de fecha 09/08/2016 (fs. 122) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme lo prevee el art. 22 del CPL, haciéndose constar que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días. San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase a la letrada Estela del Valle Palacio, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Labaluca S.R.L., a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 452/1,6. VI.- Se hace saber a Labaluca SRL que por ante éste Juzgado del Trabajo de la II Nominación tramita el juicio caratulado "RODRIGUEZ DIEGO ANDRES y OTROS c/ LABALUCA SRL s/ COBRO DE PESOS, EXPTE. 452/16" de donde surge que a traves de su letrada apoderada, la Dra. Estela del Valle Palacio, los actores Rodriguez Diego Andres, DNI: 32.322.123 con domicilio en Nueva Baviera -Calle Mendoza y Chubut, Famailla, Tucumán; Viera Ruben Alfredo, DNI: 32.687.253 con domicilio en Barrio Tres Marías, Calle Nº 5 SIN, Famailla. Tucumán; Rivadeneira Gustavo Antonio, DNI: 37 .. 527.082 y Olima Jacinto Edgardo, DNI: 32.820.779, con domicilio en Barrio Tres Marías, calle 12 de Octubre SIN, Famailla, Tucumán, inician demanda laboral en contra de Labaluca SRL por las sumas de \$279.866,22 (pesos doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 22/100) o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamentan su demanda en las siguientes consideraciones: El actor Rodriguez Diego Andres manifiesta que ingresó a trabajar bajo relación de dependencia de la demandada en fecha 30107/13 en la categoría de Medio Oficial Albañil dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación laboral se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Respecto del actor Rivadeneira Gustavo Antonio, su ingreso a trabajar fue en fecha 30/07/13 bajo dependencia de la demandada en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Con respecto al actor Olima Jacinto Edgardo, el mismo ingresó a trabajar bajo relación de dependencia de la demandada en fecha 30/07/13 en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Respecto al actor Viera Ruben Alfredo, ingresó a trabjar bajo dependencia de la demandada en fecha 30/07/13 en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fae despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Se demanda en concepto de los rubros adjuntados en la planilla correspondiente, que a continuación se detallan: Haberes 1 ra y 2da Quincena Julio 2015; Fondo de desempleo, SAC 1er Semestre 2015; SAC ler semestre 2014, SAC Proporcional 2015; Vacaciones. 2014, Vacaciones 2015 proporcionales, Ropa de trabajo 2014 y proporcional 2015, Indemnización art. 18 y 19 ley 22.250 y la entrega de certificación de servicios y cese de servicios. Funda su derecho la presente demanda en la LCT, en el CCT 76/75, ley 22.250 y la Doctrina y la jurisprudencia aplicable al caso. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Agustin Cordoba, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.872.

#### JUICIOS VARIOS / SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autosl0 "SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 2739/18 con fechal0 13/03/2019 se decretó la quiebra de Francisco Salvador Sanchez (DNI Nº 34.604.270 - CUIL 20-34604270-3), con domicilio real en calle Thames nº 2357, de esta Ciudad. Y que por sentencia de fecha 28/06/2019 se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 23/08/2019 podrán presentar las peticiones verificatorias de sus créditos ante Sindicatura, CPN Orlando Guillermo López (MP 3278), en su oficina de callelo San Martín 1051, piso 9, oficina "C", de esta Ciudad (con horario de atención:10 lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 30/09/2019 y 11/11/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. Libre de Derechos. Dr. Fernando A. Moyano, sec. E 06 y V 12/08/2019. Diferido. Aviso Nº 225.914.

### JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Roda Mario Osvaldo, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo sala 1º, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Vocal; Secretaría Actuaria Desempeñada por Proc. Josefina Martínez Lozano, tramitan los autos caratulados: "SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR LUIS y OTROS S/COBRO DE PESOS s/INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 327/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: ".San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019. 1) ... 2) ... 3) .... 4) Conforme a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de ts. 1288 - punto 2- y en virtud de lo dispuesto el arto 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Roda Marío Osvaldo - la resolución Nº 311, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. 5) ... Personal. Fdo: Dr. Rogelio A. Mercado Vocal" ///"San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017 .- Autos y vistos: ... resulta; ... considerando: ...: Resuelve: 1. Admitir la demanda promovida por Norma del Valle sulca, DNI Nº 13.520.690, con domicilio en calle J. Alfonso Carrizo Nº 637 (San Cayetano), en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel Nº 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI Nº 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz Nº 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI Nº 16.933.007, con domicilio en Bº 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI Nº 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje 1ero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, Y de Elizabeth del valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz Nº 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$320.494,60 (pesos trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1º cuota/2006, SAC proporcional 2º cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2º cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado. II.- ADMITIR la demandada promovida por Horacio Fernando Nieva, DNI Nº 20.163.742, con domicilio en calle Lavaisse Nº 2223 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel Nº 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI Nº 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz Nº 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI Nº 16.933.007, con domicilio en Bº 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI Nº 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje 1ero. de Noviembre Nº 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI Nº 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz Nº 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI Nº 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz Nº 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia,

se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$298.874,60 (pesos doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antiguedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1º cuota/2006, SAC proporcional 2º cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2º cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado. III.- Admitir la demanda promovida por Miguel Ángel Núñez, DNI Nº 12.919.618, con domicilio en calle Éxodo Jujeño Nº 362 (Tafí Viejo), en contra de Mario Osvaldo Roda, DNI Nº 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel Nº 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI Nº 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz Nº 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI Nº 16.933.007, con domicilio en Bº 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI Nº 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje 1ero. de Noviembre Nº 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI Nº 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz Nº 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI Nº 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz Nº 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$230.139,55 (pesos doscientos treinta mil ciento treinta y nueve con cincuenta y cinco ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC sI preaviso e indemnización por antiguedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1º cuota/2006, SAC proporcional 2º cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2º cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado. IV.- ADMITIR la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por el codemandado Sucesores de Héctor Luis Anís y Rechazar la demanda incoada en su contra por Miguel Ángel Núñez, por lo considerado, absolviéndose al mismo de los rubros y montos reclamados. V.- Costas, como fueran consideradas. VI.- Intereses, conforme lo tratado. VII.- regular honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Enrique Lopez Dominguez (MP.1223), en la suma de \$70.226,08. (pesos setenta mil doscientos veintiséis con 08 Ctvos.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$7.022,61 (pesos siete mil veintidós con 61 ctvos.); a Rodrigo Achá Sanjines (MP 6605), la suma de \$140.452,11. (pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con 11 ctvos.) y por las reservas de fs. 1007; 1029; 1042/1043; 1084 y 1099 la suma de \$21.067,82 (pesos veintiún mil sesenta y siete con 82 ctvos.), por cada una de ellas; a Maria Gabriela Rosignolo (MP.4696), la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos); a Karina Alicia Arrizu Gauna (MP.5127), la suma de \$21.945,64. (pesos veintiún mil novecientos cuarenta y cinco con 64 ctvos.); a Carlos A. Ruiz Nuñez, la suma de \$72.208,24. (pesos setenta y dos mil doscientos ocho con 24 ctvos.); a Eugenio Hector Aguero Gamboa (MP.4922), no se le regulan honorarios conforme lo considerado; a Alfredo Carpio Valero (MP.6293), la suma de \$87.782,57. (pesos ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos con 57 ctvos.) y por la reserva de fs. 1042/1043, la suma de \$13.167,39. (trece mil ciento sesenta y siete con 39 ctvos.); a Luciana Yael Naigenboren (MP.6048), la suma de \$35.111,03. (pesos treinta y cinco mil ciento once con 03 ctvos.), la suma de \$6.137,34 (pesos seis mil ciento treinta y siete con 34 ctvos.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$5.266,95 (pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con 95 ctvos.); a JULIO

PREBISH (MP.2357), la suma de \$70.226,06. (pesos setenta mil doscientos veintiseis con 06 ctvos.) y la suma de \$19.025,77. (pesos diecinueve mil veinticinco con 77 ctvos.). VIII.- Planilla FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. IX.- Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el arto 44 de la ley N° 25.345. Regístrese, Practíquese y Hágase saber. Fdo. Rogelio Andrés Mercado - María del Carmen Domínguez - Vocales - ante MÍ: Andrea Roxana D' Amato.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. secretaria.- E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.854.

# JUICIOS VARIOS / SZPEKMAN CESAR MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPEDIENTE N° 984/19,L0

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SZPEKMAN CESAR MIGUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 984/19,10 con fechal0 05/07/201910 se decretó la apertura del concurso preventivo de CESAR MIGUEL SZPEKMAN (CUIT 20-11909961-8), con domicilio real en San Martín Nº 890, 1º piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el díal0 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras N° 684 - 2° piso - Oficina "C" de esta Ciudad, telefono 381-54525559, (con horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el díalo 22/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.569. Aviso N° 225.768.

### JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVº Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "TORO JUAN PEDRO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 1102/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle La Plata Nº.1192 - Villa Alem, S.M. de Tucumán, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 23/08/2019.- CEJ.- 1102/19.- Fdo. Dr Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaría, 30 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.771.

## JUICIOS VARIOS / UN TAL PERICOTE S/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA

POR 2 DIAS - Causa: UN TAL PERICOTE s/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA.-Expte. 10182/2019.- ////n 21 de Febrero de 2019, presento a despacho. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 03 el Fiscal Instructor de la Fiscalía Criminal de la 1º Nom. requiere la medida cautelar consistente en prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos. Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia de fs. 01; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que ondadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta constancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciados en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, se requiera Declaración de Imputado/s de la causa, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1º) ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado Un tal pericote, de la denunciante María Fernanda Abregu y al domicilio sito en calle General Paz Nº 2072 de esta ciudad; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Asimismo el personal policial, deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante María Fernanda Abregu, sujeta a que el Ministerio Publico Fiscal convoque, en el mismo acto en que se notifica la presente medida a la persona que se indica como responsable del hecho investigado, a prestar declaración como imputado. 2º) Disponer que las medidas anteriormente ordenadas serán por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para la evaluación de las constancias de la causa, eventuales prorrogas de la medida, llamado y convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación, conforme lo considerado.(Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); .plazo prorrogable a pedido fundado del representante del Ministerio Publico Fiscal. 3º) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.846.

#### JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVº a Nominación, DR. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARAS CARLOS DANTE s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente Nº 1458/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Ruben Rosino; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512, 4to A, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 23/08/2019.- .- CEJ.- 1458/19.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez-.- Secretaria, 02 de agosto de 2019. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.882.

### JUICIOS VARIOS / VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES EDGAR CRISTIAN ALEXANDER S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 2 DIAS - Se hace saber a Keila Daiana Villagran, DNI 45.514.635, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES EDGAR CRISTIAN ALEXANDER s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES, Exp. Nº 10007/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: /// San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Atento al informe del Juzgado Electoral de fs. 153 y lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 206 vta., notifíquese la sentencia de fecha 25/06/2019 a la Sra. Keila Daiana Villagrán, D.N.I. Nº 45.514.635, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días. Libre de Derechos. Comisiónese a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ia nom. A fin de que diligencie los edictos. - 10007/17 \*RFI. - Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. - A continuación se transcribe la mencionada sentencia en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la pérdida la responsabilidad parental por la causal de abandono de la Sra. Keila Daiana Villagrán, DNI Nº 45.514.635, respecto de su hijo Tobías Emir Villagrán, DNI Nº 56.969.024, conforme lo considerado. II.- Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adoptabilidad del niño Tobías Emir Villagrán, DNI Nº 56.969.024, procédase a la selección de postulante/s para adopción del listado que a es s fl es lleva la Excma Cámara en Familia y Sucesiones. Hágase Saber. DEPS. Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Abog. Miguel Ahumada, sec. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.839.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - LICITACION PUBLICA Nº 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA MEDIO AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N.º 02/2019

Expediente nº 05/332-J-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: 8 unidades de CUBIERTAS LT 235/75 R15 S/C - 2 TOYOTAS 4X4, 8 unidades de CUBIERTAS 265/70 R16 S/C - TOYOTA 3.0, 4 unidades de CUBIERTAS 215/80 R16 S/C - 2 ISUZU 4X4, 8 unidades de CUBIERTAS 225/70 R17 S/C - 2 TOYOTAS HILUX, 4 unidades de CUBIERTAS DELANTERAS LISAS 146/143 L11 R22 - 2 CAMIONES VW 13-180, 8 unidades de CUBIERTAS TRASERAS C/TACOS 146/143 L11 R22 - 2 CAMIONES VW 13-180, 8 unidades de CUBIERTAS 175/65 R14 S/C - 2 KANGOO, 8 unidades de CUBIERTAS 195/70 R14 S/C - FORD RURAL Y RANCHERO, 6 unidades de CUBIERTAS 900 R20 - CAMION DODGE D-600, 6 unidades de CAMARAS 900 R20 - CAMION DODGE D-600, 12 unidades de CUBIERTAS 215/75 R15 S/C - 3 TOYOTAS 2.8, 8 unidades de CUBIERTAS 165/70 R13 S/C - FORD COURRIER Y FIORINO, 4 unidades de CUBIERTAS 225/70 R15 S/C - COMBI M. BENZ, 24 unidades de CUBIERTAS 225/75 R15 S/C - 6 CHEVROLET S10, Valor del Pliego: \$850, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Recursos Hídricos - Avenida Brígido Terán Nº 636, el día 20/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Hídricos Av. Brígido Terán N° 636 - de horas 9:00 a 12:00 Llamado autorizado por Resolución N° 257/(DRH). E 01 y V 06/08/2019. Aviso N° 225.795.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA Nº 19/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA Nº 19/2019
Expediente nº 6765/376-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS TOKEN USB, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE Nº 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 20/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE Nº 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. Llamado autorizado por RESOLUCIÓN Nº 840/ME DEL 23/07/2019. E 01 y V 06/08/2019. Aviso Nº 225.780.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 23/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA Nº 23/2019
Expediente nº 12669/376-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: LOCACIÓN DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE Nº 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 21/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE Nº 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN Nº 839/ME DEL 23/07/2019. E 02 y V 07/08/2019. Aviso Nº 225.816.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION PUBLICA Nº 01

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
LICITACION PUBLICA Nº 01
Expediente nº 190/111-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: 1 unidad de Limpieza Gral de Oficinas y fumigacion de las Instalaciones, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Def Civil Predio Ferial Norte, Nave C Charcas 50, el día 27/08/2019, a horas 16:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Pcial de Def Civil Predio Ferial Norte, Nave C Charcas 50. Llamado autorizado por Resol. Ministerial Nº 342/7(SES) del 05/07/19. E 06 y V 09/08/2019. Aviso Nº 225.782.

### LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN OBRA PÚBLICA Nº 02/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública Nº 02/2019

N° Expediente: 067/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Iluminación de fachadas interiores y espacio semipúblico del Palacio de Justicia". Presupuesto Oficial: \$9.530.746,44 (c/IVA). Fecha de Apertura: 28/08/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid Nº 484, 9º piso, dpto. "B" de esta ciudad. Pliegos: Valor del Pliego \$20.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente Nº 022-20000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de Pliego: hasta el 14/08/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid Nº 484, 9º piso, Dpto. "B" de esta ciudad." E 06 y V 09/08/2019. \$2.676,80. Aviso Nº 225.917.

### LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION LIC PUB NACIONAL Nº 55/2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION Dirección Nacional De Vialidad Licitación Pública Nacional Nº 55/2018 NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0032-LPU 19.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional Nº 1 V38 -Tramo: Concepción Famaillá - Sección: Acc. a Monteros (Km. 758,50)- Emp. Ruta Nacional Nº 38 (Km. 778,90), - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 29.610.000,00), referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cien (\$ 296.100,00). Apertura de Ofertas: 30 de Agosto del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 23/07 y V 12/08/2019. \$845,25. Aviso N° 225.573.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 38/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL Licitación Publica Nº 38/2019 Expediente nº 1970-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Adquisición de materiales Yeso Cartón 2, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 22/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 21/08/2019, inclusive. E 06 y V 09/08/2019. \$845,60. Aviso Nº 225.896.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 40/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL Licitación Publica Nº 40/2019 Expediente nº 1067-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Adquisición de materiales acondicionamiento nueva oficina, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 20/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 16/08/2019, inclusive. E 02 y V 07/08/2019. \$873,60. Aviso N° 225.754.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL Licitación Pública Nº 41/2019 Expediente nº 2009-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Adquisición de herramientas para Informática Forense, Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 27/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 26/08/2019, inclusive. E 06 y V 09/08/2019. \$847. Aviso N° 225.897.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 12/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Licitación Pública Nº 12/2019 Expediente Nº7376(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 209 m3 hormigon elaborado H-17 para plaza vieja". Presupuesto Oficial: \$857.297,10 (Pesos Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y siete con 10/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/08/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$824,60. Aviso N° 225.819.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 15/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Secretaría de Política Social Licitación Pública Nº 15/2019 Expediente Nº7834(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Obra Plaza B° San Expedito, materiales y mano de obra para ejecución del modulo". Presupuesto Oficial: \$ 3.982.635,75(Pesos Tres millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 75/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 21/08/2019- 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$837,20. Aviso N° 225.820.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA Nº 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA Nº 02/2019
Expediente nº 232/301-U-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para mantenimiento de canales, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 12/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. Llamado autorizado por Resolución N° 368/MDP-2019. E 05 y V 08/08/2019. Aviso N° 225.822.

#### REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Martillero Roque O. Liquin

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iº Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "BARONE EDUARDO s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte.  $N^{\circ}$  2612/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Y Vistos: ( ... ) Resuelvo: Ordenase la Subasta del bien inmueble ubicado en calle San Martín N°2.746/50, Padrón Inmobiliario N°228283, Matrícula Catastral N° 4337/8253, Circ. 1, Sec. 10, parcela 4 H, subparcela 000, Manz. 54, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N-34969 (Capital Norte). Mide Según Plano: Del A-B 24,64 m.; del B-Y 68,35 m.; del C-D 24,74 m.; del D-A 68,16 m .. Linda: al Norte: calle San Martín. Al S.: Iglesia Mormona. Al E.: Fracción IV y al O.: Fracción 1. Superficie total: 1.684,9113 mts2. Adeuda el inmueble a subastarse: en la Dirección Gral. de Rentas Provinciales: \$154.116,33 - fS.1.226/ 1.236-; Rentas Municipales \$87.600,68 -fs. 1.220/1.223-; S.A T. \$6.719,11 (fs. 1.238). La valuación fiscal asciende a \$2.484.499,84, según informe de Catastro obrante a fs. 1.240/1.242. Según inspección ocular obrante a fs. 1.301, se trata de un inmueble con siete habitaciones, seis baños, un comedor una cocina, un departamento de estudio, una galería grande, un patio de invierno, fondo, pileta de natación, un jacuzzi, baño con bañadera, hidromasaje e la habitación principal, quincho con asador y dos habitaciones con baño privado en el fondo. Se encuentra habitado por dos mayores de edad y cinco menores en carácter de cuidador. Posee servicios de luz, agua, cloacas y gas. El estado de conservación de la casa es bueno. La subasta se llevará a cabo el día 15 de agosto del corriente año, a horas diez (10), por el Martillero Público ROQUE O. UQUIN, m.p. 307, en el local de remates de calle 9 de Julio Nº 1.005 de esta ciudad, teniendo como base el importe correspondiente a la valuación fiscal y que asciende a \$2.484.499,84, dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el adquirente en el acto de remate: 1) 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta 2) la comisión de Martillero, 3 %; 3) el 3% de la ley de sellos y 4) 3 % en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 7 de la Resolución General de la AF.I.P. Nº 2139/2006 Y su modificatoria 2569/2009) 5) 0,5 % correspondiente al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 inc. c de la ley 7268. Fecho: Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia, haciéndose constar que a fs. 117/123 de autos obra copia certificada de la escritura de venta. Notifíquese a las partes y a la Martillera que se efectuará la subasta. Librese oficio al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte a los fines de hacerle saber sobre la subasta a realizarse en los presentes autos. Se hace constar que los embargos inscriptos corresponden a causas judiciales anteriores a la presentación de concurso preventivo del fallido, es decir, 14.10.04, siendo aplicable los art. 21 y ccdtes. de la ley 24.522. Notifíquese de la presente al cesionario crédito hipotecario, Banco Macro Bandsud S.A.. Hagase Saber".- Fdo.

Dr. Victor Raul Carlos. - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Secretaria. - E 02 y V 08/2019. \$6135,50. Aviso N° 225.809.

#### REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/8/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) Nº 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 20 y 21 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base. LUIS NAZARENO NAVARRO - VW Gol 1.6 3P/2009 -GXI994 - 108.100. EMANUEL FERNANDO MORENO - Ford Focus 5P 1.6L N MT S 5P/2015 -00F121 - 191.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/07/2019. E y V 06/08/2019. \$468,30. Aviso N° 225.919.

# SOCIEDADES / ACRE ASOCIACION CIVIL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA

POR 1 DIA - La Junta Electoral de ACRE ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA informa a sus socios que está en vigencia el Calendario Electoral previsto para la elección de autoridades del periodo 2019/2021, a realizarse el día 30 de Agosto de 2019. Todas las actividades previstas en el Calendario se llevarán a cabo en sede social, en días y horas establecidos. 6/8/2019 - Confección del Padrón Electoral a horas 20. 9/8/2019 - Recepción de impugnaciones al Padrón Electoral, de horas 8 a 20. 12/8/2019 - Resolución sobre impugnaciones al Padrón Electoral a horas 19 y oficialización del mismo a horas 21. 15/8/2019 - Recepción de listas de candidatos de horas 8 a 20. 20/8/2019 - Recepción de impugnaciones a las listas de candidatos de horas 8 a 20. 22/8/2019 - Resolución de impugnaciones a las listas de candidatos y oficialización de las mismas a horas 20. 30/8/2019 - Elección de autoridades desde horas 20 a horas 22, control de escrutinio y puesta en funciones de las autoridades electas. E y V 06/08/2019. \$363,65. Aviso Nº 225.871.

#### SOCIEDADES / BENEFIT SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - BENEFIT SALUD S.R.L. (Constitución). Se hace saber que por expediente Nº 2633/205-B-2017 de fecha 17/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento privado de fecha 20/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BENEFIT SALUD S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Maria Angelica LLarull, DNI 28813219, casada, argentina, 38 años, odontóloga, domiciliada en Taboada 389 ciudad de Santiago del Estero y Elias LLarull , DNI 14086648, casado, argentino, 9 años, empresario, domiciliado en Almirante Brown S/N localidad Campo Gallo provincia de Santiago del Estero. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Mariano Moreno 71 Piso 12 Departamento "S" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración 50 años (cincuenta) a partir de la inscripción en el RPC. Objeto: 1. Prestacion de Servicios de Asistencia Mexico 2. Gerenciamiento de Obras Sociales 3. Explotacion de actividades relacionadas con la asistencia médica integral 4.1mportacion de aparatos, insumos , instalación y Explotación de Establecimientos Asistenciales 6. Actividades Farmacéuticas. Capital Social: \$100.000 dividido en 100 cuotas iguales de \$1.000 c/u, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: LLarull Maria Angelica 50 (cincuenta) cuotas iguales de \$1.000 c/u por la suma de \$50.000 y Llarull Elias 50 (cincuenta) cuotas iguales de \$1.000 c/u por la suma de \$50.000. Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Llarull Maria Angelica, quién ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de administrador. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente, el día 31 de diciembre, concluirá el ejercicio economico de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2019. E y V 06/08/2019. \$688,10. Aviso Nº 225.912.

# SOCIEDADES / CARGA TERRESTRE S.A.S.

POR 1 DIA - RECTIFICACIÓN. CARGA TERRESTRE S.A.S. En fecha 29/07/2019 Boletín Oficial N° 29.541 se publicó edicto de constitución de Carga Terrestre S.A.S. en Pag. 33/34 y por un error involuntario se hizo mención a que la denominación Social era Cuarto Térrestre S.A.S. cuando debió decir "CARGA TERRESTRE S.A.S." por instrumento constitutivo de fecha 22/07/2019. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso N° 225.906.

# SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA

POR 1 DIA - Convóquese a los Señores Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA. de conformidad a las disposiciones legales y estatuarias, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 23 de Agosto del año 2019, a horas 9:00 en la sede de la cooperativa sita en la calle San Martín 1066, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1. Motivo de la demora en la celebración de la Asamblea General Ordinaria. 2. Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la entidad. 3. Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios regulares cerrados al 31-12-2018. 4. Tratamiento de proyecto de distribución de excendente 5. Elección de Autoridades: 3 Consejeros Titulares y 2 Consejeros Suplentes. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 6. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizara validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 49 -Ley 20.337. E y V 06/08/2019. \$478,10. Aviso N° 225.911.

#### SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma EMPRESA DEL MILAGRO S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de julio de 2019 a las 19 hs., y en segunda convocatoria en igual fecha a las 20 hs., en Avenida Coronel Suárez 789 de SM de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del dia: 1) Informar y Considerar las causas por las cuales se efectúa fuera de término la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, de la ley de sociedad, correspondiente a los ejercicios Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017, y N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Elección y renovación de los miembros del Directorio. 5) Elección y renovación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Aplicación de los resultados. 7) Autorización para realizar la gestión de aprobación de documentación ante el organismo de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Gladys Adriana Provenzano, Presidente del Directorio. E 05 y V 09/08/2019. \$2.100. Aviso Nº 225.863.

#### SOCIEDADES / FIDEICOMISO MECONS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 4135/205-F-2019 de fecha 30/07/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/07/2019 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "MECONS" siendo Fiduciante: Constructora Tawe S.A., CUIT Nº 33-63123607-9, con domicilio en calle Batalla de San Lorenzo Nº 1.237, San Miguel de Tucumán, representada por Martín Ernesto Kaufman, D.N.I Nº 23.238.963.- Fiduciario: Brenda Grey, D.N.I Nº 25.444.226, Casada, con domicilio Avenida Mate de Luna  $N^{\circ}$  2.379, San Miguel de Tucumán.- Beneficiario / Fideicomisario: Constructora Tawe S.A., CUIT Nº33-63123607-9, con domicilio en calle Batalla de San Lorenzo Nº1.237, San Miguel de Tucumán, representada por Martín Ernesto Kaufman, D.N.I Nº 23.238.963.- Objeto: Fideicomiso de Administración cuyo objeto principal es asegurar la intangibilidad de los fondos hasta la conclusión de las obras y de los plazos de garantía de los contratos de obras publicas objeto del contrato. Plazo: A todo efecto legal se fija como plazo del fideicomiso, igual al plazo de ejecución de las obras, mas todas sus ampliaciones y/o renegociaciones y hasta concluir completa y formalmente las obras hasta la recepción definitiva de las obras, o 5 años desde la constitución del fideicomiso.- San Miguel de Tucuman, 31 de Julio de 2019.- E y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.880.

#### SOCIEDADES / HORUS S.R.L.

POR 1 DIA - HORUS S.R.L. (Modificación), Expediente Nº: 1830/205-2019. Se hace saber que por Expediente Nº 1830/205-2019 de fecha 01/04/2019 se encuentran tramite la inscripción del instrumento de fecha 07/03/2019 mediante el cual los Sres Lobo Raúl Daniel, argentina, nacida el 4 de Abril de 1962, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.829.081, comerciante, soltero, domiciliada en calle Paraguay 2458, de localidad San Miguel de Tucumán del departamento de Capital, Provincia de Tucumán; y el Señor Lobo Darío Daniel, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1985, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.809.859, comerciante, soltero, domiciliado en calle Esquiu Nº 557, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Como consecuencia, se modifica la cláusula tercera (del objeto social) del contrato social de la sociedad "HORUS S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: "cláusula tercera: del objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios integral de seguridad e higiene laboral, capacitación en el uso y manejo de elemento contra incendios. 2) Preparación de brigadas contra incendios y otros tipos de siniestros y catástrofes. 3) Servicios de instalaciones domiciliarias. 4) Servicios de limpiezas en general. 5) Mantenimiento y control de instalaciones y equipos. 6) Venta de equipos de lucha y control de incendios y seguridad. 7) Confección de carpetas técnicas y gestiones. 8) Servicios de seguridad contra siniestros con personal capacitado. 9) Asesoramiento y/o ejecución de investigaciones generales y pericias de la ciencia criminalística y criminológica. 8) Vigilancia y protección de bienes y personas: sea en forma física o a través de medios electrónicos. 9) Escolta y protección de personas. 10) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado licito, incluyendo el transporte de caudales. 11) Vigilancia y protección de bienes y personas en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 12) Investigación privada. 13) Control de ingreso y egreso de bienes y personas sea de entidades públicas o privadas, particulares o corporaciones, por medios físicos o electrónicos. 14) Monitoreo de alarmas, instalaciones acuda 15) Artículos electrónicos: fabricación, distribución, comercialización, instalación, mantenimiento, verificación técnica y control de sistemas de seguridad electrónica por cualquier de los medios técnico existentes o que sean creados en el futuro. Importación y exportación de equipo telefónico y/o de comulaciones y/o equipos accesorios de computación, fabricación y comercialización de equipos de seguridad." San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2019. E y V 06/08/2019. \$989,80. Aviso N° 225.883.

# SOCIEDADES / MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES

POR 1 DIA - "La asociación "MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES, convócase a las señoras asociadas, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 23 de Agosto del 2019, a horas 15 en la Sede Social de calle Pablo Rojas Paz S/N, Alderetes, Tucumán. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Revisadora de Cuenta e Inventario del ejercicio contable correspondiente al año 2018.- 2) Designación de 2 socios para firmar el Acta respectiva".- E y V 06/08/2.019. \$186,20. Aviso N° 225.895.

#### SOCIEDADES / MUTUAL SEOC DE SALUD

POR 1 DIA - Se convoca a los socios de la MUTUAL SEOC DE SALUD a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de Octubre de 2019, a las 19:00 horas, en el local cito en congreso nº 253 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario. 2) Autorización para la inscripción de Reglamento de Gestión de Préstamos. 3) Tratamiento de las Altas y bajas de Asociados producidos durante el Ejercicio 2018. E y V 06/08/2019. \$198,10. Aviso Nº 225.875.

#### SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA

POR 1 DIA - El PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA establece el Cronograma Electoral para las elecciones internas partidarias, el cual quedará constituido de la siguiente manera: 07/08/2019 Exhibición de Padrón; 08/08/2019 Cierre del padrón; 12/08/2019 Presentación de listas de candidatos; 13/08/2019 Período de impugnación. 14/08/2019 Designación de autoridades de mesas y oficialización de listas; 15/08/2019 Presentación de votos testigos y mazo de boletas; 09/10/2019 Día del comicio; 10/10/2019 Escrutinio Definitivo y Presentación de autoridades. E y V 06/08/2019. \$198,80. Aviso N° 225.904.

#### SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE MEDICOS GENERALISTAS

POR 1 DIA - La comisión directiva de la SOCIEDAD TUCUMANA DE MEDICOS GENERALISTAS, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 09/08/2019 a horas 20:00 en su sede social de colegio médico de Tucumán, en calle las piedras 496, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria para presentación de memoria y balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas. 2) Tratamiento de memoria y balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/03/2019. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 06/08/2019. \$227,15. Aviso N° 225.908.

#### SOCIEDADES / TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumáp, Provincia de Tucumán, a los 30 (treinta) días del mes de Julio del año 2019, en el domicilio social de LAVALLE 2862, de esta ciudad, se reúne el señor, Villagra Carlos Nicolás, DNI N 35.195.885 con el señor Villagra Sergio Maximiliano, DNI Nº 33.978.531 socios en "TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S." Siendo las ocho horas el Administrador Sr. VILLAGRA SERGIO Maximiliano da por iniciado el acto que tiene por objeto efectuar cambios en el capital social, y su composición. Modificando Capitulo 11 cláusula quinta y sexta más cláusula transitoria B) las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$35.000, (Pesos treinta y cinco mil) dividido en 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Sexte: Se suscribe totalmente el capital social de \$35.000, (Pesos treinta y cinco mil) dividido en 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. - Cláusulas Transitorias: B) De conformidad con 19 establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$35.000, (Pesos treinta y cinco mil) dividido en 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Villagra Sergio Maximiliano la cantidad de 200 Acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (veinte mil Pesos); El Sr. Villagra Carlos Nicolás la cantidad de 150 Acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$15.000 (quince mil Pesos). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% d~ las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a 2 años contados desde la fecha del contrato. Con esta modificación las demás cláusulas y condiciones quedan firmes y válidas, ratificando expresamente los socios el texto del contrato social y sus modificaciones. Toma la palabra el Sr. Villagra Sergio Maximiliano y expone que atento a que los libros societarios de la sociedad se encuentran en trámite de rubrica, tanto la administración como los socios se comprometen a transcribir la presente acta volante y suscribir la misma como la ley Nº 9.550 lo manda una vez rubricados los mismos. Esta moción es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las nueve horas, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad con lo tratado. E y V 06/08/2019. \$975,45. Aviso Nº 225.898.

# SUCESIONES / ADRIANA SOLIS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ADRIANA SOLIS (D.I. Nº25.542.450) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.889.

#### SUCESIONES / AGUEDA CANDELARIA AMILAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc.

Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores AGUEDA CANDELARIA AMILAGA, fallecida en fecha 05/04/1942, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso Nº 225.813.

# SUCESIONES / BARTOLOME PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores BARTOLOME PAZ D.I Nº 7.056.494, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso Nº 225.806.

# SUCESIONES / BRUNO JOSE LORINI Y/O BRUNO LORINI Y/O BRUNO LORINI SAVELLI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BRUNO JOSE LORINI Y/O BRUNO LORINI Y/O BRUNO LORINI SAVELLI, DNI. Nº 93.877.481, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.891.

# SUCESIONES / DANIELA SANCHEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DANIELA SANCHEZ, DNI Nº 1.942.300, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 06/08/2019. Aviso Nº 225.905.

# SUCESIONES / DIP ROLANDO RUBEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de DIP ROLANDO RUBEN, DNI Nº 8086127, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 01 de agosto de 2019. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.890.

# SUCESIONES / EMILIO ROSSI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EMILIO ROSSI, DNI Nº 7.061.739, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.886.

# SUCESIONES / FATIMA ANTONIA ALBA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: FATIMA ANTONIA ALBA(DNI N° 20.159.629) cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 30 de julio de 2019. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso N° 225.876.

# SUCESIONES / JOSE ADOLFO PLAZA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JOSE ADOLFO PLAZA D.I. Nº 8.446.936, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.900.

# SUCESIONES / JUAN ANTONIO LESCANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN ANTONIO LESCANO (D.N.I. Nº 8.053.903) cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 25 de julio 2019. Proc. Teresa A. Morales, prosecretaria. E y V 06/08/2018. \$1501. Aviso Nº 225.910.

# SUCESIONES / JUAN LUIS JORRATT

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN LUIS JORRATT (D.I. 12.414.851) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.888.

#### Aviso número 225899

# SUCESIONES / JUAN RAMON CAMPOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN RAMON CAMPOS, DNI Nº 22.332.043, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.899.

#### SUCESIONES / MANUEL GREGORIO RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL GREGORIO RUIZ (D.I. Nº 7.024.991) y NATIVIDAD INDIANA AGUIRRE (D.I. Nº 2.279.139) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de julio 2019. Libre de Derechos - Ley Nº 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.807.

# SUCESIONES / MARÍA IGNACIA LUCENA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARÍA IGNACIA LUCENA, D.N.I Nº 8.934.861 y de TELMO RUIZ DNI Nº 3.634.708, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.893.

# SUCESIONES / MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ (D.I. Nº 3.783.371) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso Nº 225.804.

# SUCESIONES / MARÍA YOLANDA LOMBARDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARÍA YOLANDA LOMBARDO, DNI Nº 4.166.342, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.894.

#### SUCESIONES / MARIA AURELIA PACHAO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MARIA AURELIA PACHAO (D.I. Nº 8.927.555) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 08/08/2019. \$200. Aviso Nº 225.878.

#### SUCESIONES / MARIA MABEL ROMAY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA MABEL ROMAY (D.I. Nº 20.524.750) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.879.

# SUCESIONES / MARIA YOLANDA ALBORNOZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de MARIA YOLANDA ALBORNOZ, DNI Nº 0.809.335, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.877.

# SUCESIONES / PAULINA ROSA ORTEGA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PAULINA ROSA ORTEGA, DNI Nº 3.337.057 y de GINES RUBEN HERNANDEZ, DNI Nº 7.065.461, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.913.

#### SUCESIONES / REYNALDO ESPERIDON AVILA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de REYNALDO ESPERIDON AVILA Y/O REYNALDO AVILA, DNI. Nº 3.943.130, fallecido el 03/12/1978 y de ELDA JAUREGUI Y/O ELDA CIPRIANA JAUREGUI, DNI. Nº 9.470.047, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. Libre de derechos. Ley Nº 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.903.

#### SUCESIONES / VICENTE HORACIO PICONE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores VICENTE HORACIO PICONE, DNI Nº 10.982.442, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretaria. E y V 06/08/2019. \$150. Aviso Nº 225.902.

# SUCESIONES / VICENTE TARIFA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE TARIFA (D.I. Nº 6.970.279) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio 2019. Libre de Derechos - Ley Nº 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.860.

Numero de boletin: 29547

Fecha: 02/08/2019